

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Miércoles 16 de Abril de 1823. = Sto. Toribio.

Las cuarenta horas están en la iglesia de S. Miguel del Puerto: se reserva á las 7.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Londres 28 de Marzo.

En la sesion del 28 de Marzo del parlamento británico se emprendió de nuevo y se continuó la discusion relativa á los tratados acordados entre la Inglaterra y las potencias aliadas, en especial con la Francia respeto á la España.

En la cámara de los Pares el ministro Lord Liverpool ofreció que el 14 de Abril pondria sobre la mesa los papeles relativos sobre la guerra de España. No hay, dijo acabando, discusion alguna que entablar, sino muchos documentos que recibir para fijar sobre un punto importante las opiniones individuales.

El conde Grey se mostró poco satisfecho de las últimas palabras del ministro; quiso que á la comunicacion se siguiese una discusion. Ante todas cosas pidió si existian tratados secretos entre la Inglaterra y la Francia.

Lord Liverpool replicó: se engañan torpemente, dijo. En rigor una comunicacion como la que ofrecemos, no deberia tener lugar, sino hasta despues de la declaracion de la guerra. Empezada esta, nosotros que estamos empeñados en una rigurosa neutralidad, no estamos en este caso. No tememos empero aquel dia señalado, y presentaremos gustosos la entrega proyectada de una detallada explicacion; repito que nuestro único objeto será ilustrar vuestros espíritus. En cuanto á los tratados secretos sobre los cuales nos hallamos reconvenidos, declaro: que estamos obligados á no permitir jamas que un individuo de la familia de Bonaparte usurpe la corona de Francia.

En la cámara de los comunes el señor Canning tomó el mismo empeño en orden á la comunicacion de las piezas oficiales. Se valió de aquella ocasion para confirmar con pleno conocimiento de causa los hechos que ayer anunció de memoria. 1.º La Gran Bretaña está obligada á reunir sus fuerzas á las de sus aliados para impedir que un individuo de la familia de Bonaparte usurpe el trono. 2.º Está igualmente obligada de concierto con sus aliados á tomar las medidas convenientes, en el caso en que en Francia estalla una revolucion suscitada por algun otro individuo, ó por cu alquier otro motivo.

Sesion del dia 28.

El señor Canning propuso emplazar la cámara para el 14

de Abril. El lord Archibald Hamilton se exclamó vivamente: Dijo que los ministros han abusado demasiado de la paciencia del parlamento; que si se les concede hasta el 14 de Abril para hacer la presentacion de los papeles relativos á las negociaciones políticas, se pasarán mas de tres semanas antes que pueda abrirse la discusion.

El noble Lord atacó en seguida personalmente al señor Canning.

Por mas que se hayan decantado tanto, dijo, las opiniones liberales de este nuevo ministro, ¿no sé en que se ha hecho acreedor á este elogio? Yo no veo en él mas que un plagio; que un sucesor del marqués de Londonderry. ¿No nos ha declarado el mismo, que habia hallado su conducta enteramente trazada en un documento escrito por su predecesor?

Y en efecto fiel á este plan, le hemos visto justificar la invasion de Nápoles por el Austria. De ahí debe inferir el gobierno francés que aprueba igualmente la invasion de la España. A mas de que, ¿qué no hemos experimentado nosotros despues de la caída de Bonaparte? Todo cuanto ha deseado la santa Alianza de nosotros, ella lo ha obtenido. Nuestro silencio y nuestra neutralidad son una cooperacion real á todas las empresas de esta coalicion de los reyes contra la independencia de las naciones.

Si yo me engaño, que se explique el ministro de negocios estrangeros. Que se digne por ejemplo decirnos ¿qué es lo que hará, si la Francia proclama una regencia en España y si la España proclama al hijo de Napoleon en Francia? Nada hay de imposible en lo que yo ahora propongo. De otra parte, Portugal está en el caso de ser invadido por el ejército francés, y nosotros le hemos garantido á los Borbones en Francia nuestra asistencia inmediata contra toda tentativa de la familia de Bonaparte: resulta de ahí una singular complicacion: Estamos espuestos á combatir por el rey de Francia contra los españoles; y por los portugueses contra el rey de Francia.

El señor James Magdonal declamó todavía con mas fervor contra el señor Canning, contra el gobierno francés, y contra la Rusia, la cual, dijo, va á reunir sus escuadras á la de la Francia para bloquear á Cadiz y á todos los puertos de España, mientras que la Inglaterra, que no arma un solo navío quedará pasible espectadora.

FRANCIA

Paris 31 de marzo.

El diario ministerial inglés *The Courier* dice en su número

ro del 27 que ha recibido de París noticias las mas auténticas sobre la conspiracion que acaba de descubrir el gobierno; noticias (añade) que no han podido procurarse los diarios franceses: sustancialmente es lo que sigue.

Los periódicos franceses se han limitado à poca diferencia en anunciar que se habian arrestado seis viageros en una diligencia, y que de estos arrestos se habian seguido algunos otros.

Nosotros nos estenderémos un poco mas: ha existido una conspiracion cuyo objeto era abismar nuevamente la Francia, y en su consecuencia toda la Europa, en las calamidades de una nueva revolucion. Es extraño que al mismo tiempo que el *brik la Fanny* daba la vela desde Gravesent para la Coruña con los individuos, cuyos nombres tenemos detallados, partian de París diligencias con supuestos viajeros provistos como aquellos de banderas y escarapelas tricolores."

La conspiracion que acaba de descubrirse se tramaba tiempo hace, pues que los descritos recibieron en América la órden de reunirse à sus cómplices en España.

(Cent. de los Pir. Orient.)

NOTICIAS NACIONALES.

Fraga 4 de abril.

Adan, Trujillo y Miralletas que salieron de Mequinenza con 400 hombres llevándose de dicha plaza todo el botin que de varios puntos tenian alli recogido; fueron alcanzados por el 1.º de Asturias y dos comp.ª de Guardias que les dieron detras pasado Plan y cerca del alto Pirineo; de modo que las últimas descargas las hicieron en la misma línea del territorio francés, y el resultado fue caer en poder de los valientes de Asturias todo el citado botin toda la caballería de los lanceros y los caballos de Trujillo y Miralletas con sus equipages y armamento, treinta y tantos prisioneros, muchos muertos entre la nieve, pues fueron sorprendidas tres avanzadas, y de consiguiente de la faccion escapó la porcion que pudo desfavorida de entre los gritos y algazara de la tropa antes de amanecer el dia à causa del ruido de las descargas que por equivocacion hicieron los Guardias contra Asturias.

Cart. part.

NOTICIAS PROVINCIALES.

Berga 7.

La tarde del 5 salió el capitán comandante de los cazadores de este partido con direccion à Prats de Llusanés, donde se sabia habian de parar doce facciosos, que sorprendió y fusiló en el acto mismo.

Moyà 8.

Son las diez y media de la noche y tenemos (segun creemos) de tránsito à una columna de facciosos, que procedente de la parte de Esparraguera, pasa à un cuarto de hora de aqui con direccion al Estany. El refuerzo que nos ha venido, es la seguridad de este punto en las actuales circunstancias.

Idem. 9.

A la una y cuarto de la tarde tengo la noticia de que los infames facciosos se han marchado de la villa del Estany con direccion hacia Prats de Llusanés; voy en su persecucion hasta poder lograr el darles una investida segun permitan las fuerzas de la parte de la compañía que viene conmigo: mi direccion es por la parte de Oló; en caso de encontrarlos será tal vez por Prats y no mandándome lo contrario iré siguiéndoles.

Dios guarde à V. muchos años, y mande del capitán de cazadores — Juan Carreras.

La faccion de Miralles continua su escape hacia el Pirineo, aunque no se sabe de fijo si tomarán nueva direccion hacia su cao. En todo el Llusanés no ha tenido encuentro alguno. Creido de que puedo hacer un servicio interesante à la patria y para satisfaccion del partido, me dirijo hacia Balsereny de donde regresaré para esa, si V. no dispone lo contrario, persuadido de que mi expedicion será de la aprobacion de V., pues solo deseo ser útil à la patria y que aun que la marcha es penosa y cansada, nada rinde à los valientes que tengo el honor de mandar.

Al paso que los pueblos se espantaban de verse sin pensar con la gavilla de facciosos, se animaron de nuevo al ver bayonetas constitucionales que van à sostenerlos.

Dios guarde à V. muchos años. — Juan Carreras.

El ciudadano Comandante de armas de Moyà à sus conciudadanos.

El espíritu de union y de justicia tan recomendado por las autoridades y sin el cual ni habria patria, ni constitucion, fué cimentado en este pais en los primeros dias de mi permanencia en él; mas apenas hombres díscolos empezaron à persuadirse vanamente, que mi genio pacífico y considerado admitia engaños y felonías, no dejaron de ponerlos en ejecucion y marchitar el fruto de mis incesantes trabajos.

Mal conocedores del hombre, no supieron que el honrado ciudadano español, que se vé traído por los que mas respetos le deben, debe de precision cambiar en rigor y resolucion todo lo que antes era paz y consideraciones. Vosotros Moyaneses habeis visto y tocado mi conducta, y vosotros sabeis si merecia traicion y engaño. Algunos de los que se titulan defensores de la Constitucion, olvidando al artículo 7 de ella, dieron ayer noche pruebas del poco aprecio que hacen de las autoridades establecidas, particularmente de la militar, que de algunos dias à esta parte es el objeto de las insolencias de los díscolos. Animado yo del caracter proprio del destino que se me ha confiado, y consecuente à los juramentos hechos de morir en defensa de la Constitucion y de las leyes, hago notorio à los vecinos de esta villa; que la paz y union reinarán en ella sólidamente ó todos sus contrarios, sean los que fueren, caerán irremisiblemente bajo la cuchilla de la ley. Asi que me prometo de todos estos pacíficos, y celosos habitantes me auxiliarán en la empresa; para lo que les recuerdo la obligacion que les incumbe de no perdonar fatiga para conocer y arrastrar à todo perturbador del orden público. Moyà 7 de Abril de 1823. — Salvador Gaya y Jover.

(Libre Const. Manr.)

✍️ Escriben de Lérida con fecha 8 del corriente haberse descubierto el horroroso atentado de entregar à los serviles aquel castillo y que el comandante de la milicia activa de Toro que lo guarnece se halla preso, sin saber la causa,

Autoridades políticas y militares de Tarragona, vivid muy alerta, tomad precauciones enérgicas y dictad importantes providencias para estertuar el genio del mal que està sembrando la tea de la discordia desde los clubs dirigidos por los sostenedores del despotismo, cuya marcha se està observando, y persuadios que los patriótas, los que se precian de libres, os ayudarán en vuestras empresas, porque este es su deber, mayormente cuando se dirigen à la salud del pueblo, suprema ley de las naciones.

(Analiz. Tarrac.)

BARCELONA 15 DE ABRIL.

Mando Militar. = Orden de la plaza para mañana.

Gefe de día: el brigadier D. Guillermo Nasch.

Su ayudante el teniente D. Juan de Paix.

Gefe de milicias de servicio, el del 5.º batallon.

Rondas y contra-rondas, el 8.º

Principal de Atarazanas para mañana: batallon de Sres. oficiales 6.ª compañía, su general gefe el brigadier D. Francisco Corzan, y coronel comandante D. Antonio Merla. — Moxó.

El 6 del cortiente llegaron à Tolosa el estado mayor, el 1.º y 2.º batallones del 21.º de línea, de fuerza 45 oficiales, y 1040 sargentos y soldados: el tercer batallon debia llegar el dia 8, igualmente que el 1.º del 12.º ligero: el mismo dia 6. salieron de Tolosa para San Gaudens 4 compañías del tercer batallon del 45 de línea.

De Figueras con fecha del 13 nos escriben, que las tropas francesas han hecho movimiento, y segun avisos positivos *abanzarán* el 18: el entusiasmo de nuestros valientes de aquellas divisiones es imponderable: todos están decididos à *morir*, ó *vencer*. Los papeles franceses afirman que por la parte de Bayona han entrado ya las tropas de aquel ejército, y que ha habido ya una accion, la que desfiguran dichos periodicos, segun anuncian los liberales de Francia; y nada lo prueba mejor que el estar tan *taciturnos los ultras*!

Hasta ahora no tenemos mas datos para saber, si es ó no cierta la noticia que dimos en nuestro número de anteayer del reproche dado por aquel ejército al *Benjamin de Luis XVIII*, y de la pronta marcha de este à Paris. Bien pudiera ser que para disimular aquel chasco, fingiesen los periódicos vendidos al poder ministerial, un ataque, una sorpresa, un caso fortuito; pero nunca dirán que las armas nacionales han sido las vencedoras. Entretanto no dudamos que la fermentacion crece en aquella nacion y en el ejército que debe conquistarnos: pero tambien debe crecer entre nosotros la vigilancia, la energia, la actividad, el desprendimiento y sobre todo la union entre los buenos!

Un Mina, un Ballesteros, un Avisbal conducen nuestros valientes à la victoria: su decision es bien conocida; secundemos sus esfuerzos: corramos todos à las armas: empleémos todos en fortificar las murallas; hagamos todos sacrificios: unámonos en lazos indisolubles; y no dudemos que haciéndolo asi hallarán en nuestras campos su tumba los esclavos, y seremos los españoles la nacion fuerte y generosa que dará la libertad à la Europa entera! — UNION! UNION! UNION!

En otras varias cartas que acabamos de recibir se nos confirman las antecedentes noticias: una de ellas dice: ya han empezado las boieras en Irún: el hijo de San Luis entró el 7 en España, y empezó à estender sus tropas por las fronteras de Vizcaya: se habla de acciones habidas el 7 y el 8; pero no se detallan..... Los ultras de Perpiñan estan de muy mal humor &c.

—Otros detalles tenemos de los movimientos de los ejércitos franceses, y hasta de sus planes, que publicaremos mañana.

☞ Lista de los sujetos que por disposiciou de la Autoridad han sido detenidos y conducidos à la ciudadela en la no-

che del 14 al 15 del actual.

Paysanos. Pedro Marcerau. = D. Gerónimo Vidal. — D. N. Olivier. = D. Ramon Martí de Torà. Pedro Ribes.

Clérigos y Frailes. El Obispo de Lérid. — El Canónigo de idem D. Juan Maria Teguí. — Capellan de idem D. Juan Rodriguez Cifuentes.

Criados del Obispo. Julian Cabioli. = Domingo Corvedo. = Vicente Lopez.

Prior del hospital de Sta. Cruz, D. Francisco Viladecans. — Idem de la convalecencia, D. Cristoval Mercé. — Abad de S. Pablo, D. Rafael Parrella.

Capuchinos. P. Manuel de la Nou. — P. José de Barcelona.

Resbiteros. D. Antonio Valparda. — D. Lorenzo Novell. = Canónigo de Sta. Ana, D. Antonio Ibern. = Párroco de Ribes, D. José Mesclans.

Servitas. P. Anselmo Parera. = P. Isidro Riera. = P. Mariano Tacias. — P. Antonio Feu. y P. Salvador Plá.

Beneficiados de Sta. Maria. D. Lorenzo Mas. — Dr. Blá.

Idem del Pino. D. Francisco Cabriol. — D. Juan Sala. — D. José Garriga. = D. Francisco Samperc. — D. Pedro Bernardo Ala. — D. Juan Pablo Ferrer. — D. Narciso Viver. — D. José Pinell.

Idem de S. Juan. D. Pedro Bori.

Idem de la Catedral. D. Valentin Garcia. — D. Manuel Pró, capellan de Artilleria.

Empleados. Com.º D. Juan Bautista Rullo. — D. José Fabregas, alcaide de la Aduana. — D. Magin Vidal.

Sabemos que son otros los detenidos, cuyos nombres no hemos aun podido indagar, y publicaremos luego que los sepamos.

S. E. la Diputacion provincial ha recibido por conducto del Sr. Gefe Político Superior de esta Provincia el siguiente edicto de la Diputacion de Cadiz.

La Diputacion Provincial de Cadiz — Hace saber: que por el ministerio de la Gobernacion de la Peninsula se le ha comunicado el decreto de las Córtes de 16 de Enero de este año, cuyos cuatro artículos primeros dicen:

Art. 1.º Se reconocen por la nacion, como deuda suya los créditos de los acreedores legitimos à la comision de reemplazos que estuvo establecida en Cadiz.

Art. 2.º Se hará una liquidacion justificada de ellos, y la comision estinguida entregará con igual justificacion la cuenta de su manejo bajo responsabilidad de los individuos que la componian. La liquidacion de los que devengaban premio comprenderá estos hasta fin de Diciembre de 1822.

Art. 3.º La Diputacion Provincial de Cadiz, convocará inmediatamente para un dia fijo, con un mes de anticipacion, junta general de todos los acreedores. Para ser admitidos presentarán anticipadamente los documentos de crédito que tengan otorgados por la comision estinguida, y los que no los tengan habrán de acreditar los suyos à juicio de la Diputacion.

Art. 4.º Esta junta nombrará à pluralidad absoluta de votos una comision de cinco de los acreedores que esceden en cien mil reales de créditos, no provenientes de trabajo personal, para ecsaminar, liquidar, y espedir los títulos de créditos.

En su observancia y cumplimiento, esta Diputacion cita y conyoca para la junta general de acreedores que dispone el art. 3.º con las prevenciones que en él se hacen y à los objetos que designa el art. 4.º y demas del decreto señalando para su celebracion en esta Capital el dia 12 del prócsimo mes de Abril à las doce de la mañana en

la sala de sesiones de esta Diputación; quien lo hace público y notorio para la concurrencia de los legítimos acreedores por medio del presente edicto. Cadiz 11 de Marzo de 1823. — Bartolomé Gutierrez de Acuña, Gefe Superior Político, presidente. — Joaquín José Loran, secretario.

Y se le dá igual publicidad por acuerdo de S. E. la Diputación de esta Provincia. Barcelona 14 de Abril de 1823 — Cayetano Roviralta, secretario.

VARIEDADES.

Bellas Artes.

Toda obra arquitectónica debe tener impreso en su exterior el objeto para el cual fué construida, y á demas el todo y sus partes deben guardar entre si unidad, variedad, contraste &c &c.: esto es precisamente lo que se nota en los mejores edificios antiguos y modernos; y la forma del todo y de sus partes son un mero resultado de la conveniencia de los mismos.

Quien se aleje de estos principios y se cree autorizado á tomarse licencias fuera de los justos límites, falta á la filosofía arquitectónica, que enseña el modo de adaptar tales ó cuales formas á los diversos usos y costumbres y segun miñicia, es un arquitecto cismático.

Los Vitrubios, los Albertis, los Paladios y otros varios insiguiendo las huellas de la sabia antigüedad nos dejaron un tesoro precioso de preceptos. Cierto es que estos admiten modificaciones; pero asi como la naturaleza tiene fijas sus leyes generales, asi tambien las artes las tienen determinadas hablando en general.

El que se separe pues de estos preceptos hasta el grado de hacer de forma piramidal las casas de habitacion, y las capillas de los cementerios enriquecidas con nimios adornos y formadas de partes eterogeneas, tendrá la desgracia de asemejarse á Borromini y á Churriguera que corrompiendo los bellos principios del arte solo hallaron su celebridad entre los que no racionaron, dejándose tan solo arrebatár de la novedad de sus estraños caprichos. No obstante la sana critica llega á desengañar á los ilusos, y á esta se debe una gran parte del progreso asi de las artes como de las ciencias.

Insiguiendo pues los principios de la razonada critica, guiado del arte de ver de Milicia, de los preceptos de los mas sabios arquitectos, y de un mero celo por los adelantos de la arquitectura, alejando aun todo espíritu de rivalidad no pueden menos de observarse algunos desvios que están de manifesto en la obra que se está concluyendo detras de la iglesia de Sta. Mónica.

Siendo esta una casa de habitacion y de recreo era de esperar que hubiese despertado aquellas emociones agradables que siente el espectador á la vista de las del inmortal Paladio, las cuales son de un carácter risueño y elegante, como lo fueron la Laurentina de Plinio, el Túsculo de Ciceron y la de Mecenas, y otras muchas antiguas y modernas.

No sé como pueden conciliarse con estas bellezas y propiedad artistica el aspecto fúnebre, pesado y poco noble que presenta el esterior de aquel edificio, las lápidas sepulcrales en el atrio, aquellas capillitas místicas situadas en el interior del mismo, el angustiado y lóbrego pórtico curbo falto de conveniencia, el cornison del orden jónico mutilado y pesado, aquella semi-cupula sin funcion que hace comparecer aun mas pesada la fachada, y aquel tetro color de las paredes que tanto disuena con el blanco de las molduras, la total fal-

ta de unidad que se nota entre las fachadas, la disonante variedad de las formas y dimensiones de las ventanas, tantos resaltos y tanta rotura de cornisas que agovian aun mas y mas al espectador, que parece desearia á lo menos que con las dos columnas sobrantes de la fachada posterior, se hubiese hecho una bella puerta que substituyese á la de gusto tan barbaro, situada en el extremo del jardin, que nos atrae aun á la memoria el omioso tiempo del mas cruel despotismo.

Con dicho arte de ver en la mano decidase si cuanto se acaba de esponer es ó no cierto; ecsijanse con franqueza razones de todos los pormenores, y véase que al paso que los españoles son amantes de los adelantos (estrangeiros, saben tambien desechar todo lo que no es razonado, aunque traído de fuera del reino. A. C.

Embarcaciones entradas en este puerto el dia de ayer

Españoles.

De Cullera en 6 dias el laud Angel de la Guarda de 17 toneladas su patron Nicolas Roca, con naranjas de su cuenta.

De Alicante y Alfaques en 7 dias el laud Sma. Trinidad de 15 toneladas su patron Jaime Miguel, con lastre: conduce de transporte un oficial y 102 individuos para el ejército permanente.

Sardo.

De Génova en 5 dias el bergantin polacra el comercio de 57 toneladas su capitan Juan Bautista Fanio, con arroz á la orden.

CAMBIOS.

Lóndres 36.

Paris 15 45 100 á 40 dias fecha.

Marsella sin cambio fijo.

Génova 23 ½ 10 suel. á 40 dias fecha.

Madrid 2 y medio y 2 y 3 cuart. p. 8 daño.

Cádiz de 1 á 1 y medio p. 8 idem.

Valencia 2 y medio p. 8 idem.

Alicante 1 y 3 cuart. y 2 3 octavos p. 8 idem.

Gibraltar 1 y medio p. 8 idem.

Tarragona 3 cuart p. 8 idem.

TEATRO.

La Compañia Italiana ejecutará la ópera nueva en dos actos, música del célebre maestro Mercadante, titulada: *Elisa y Claudio*; en la que el Sr. Mantegazza segundo tenor á instancias de la comision directiva, interin llegaba el primero, se ofreció á desempeñar la parte de este, y á reemplazar á un Bonoldi, confiado en la indulgencia del sensato público Barcelonés y para no retardarle su favorita diversion.

A las siete.

Hoy ha llegado ya á este puerto el Sr. Caccioletti primer tenor de la compañía Italiana.

BARCELONA:

IMPRENTA DE N. DORCA.

AÑO DE 1823.